



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.060/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas de día lunes cinco de septiembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **NUMERO UNO:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la agenda de Sesión Ordinaria No.060/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes cinco de septiembre de dos mil dieciséis, tal como se planteó al inicio del acta de éste día. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO DOS:** La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; el Artículo 28 Ordinales 1° lit. d) y 2° lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

1. Dar por recibido la copia del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.034-2015-2017 (IV-2.2) de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, en el que se aprueba la creación de la "Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad de El Salvador", y solicita que se ratifique por la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (anexa documento impreso y CD).
2. Trasladar íntegramente el documento citado en el numeral uno del presente acuerdo, a las Comisiones de "Legislación" y de "Presupuesto" de la Asamblea General Universitaria, gestión 2015-2017, para que de manera conjunta o separadamente, emitan el correspondiente dictamen, que será conocido por el pleno de la Asamblea General Universitaria "Setenta y tres folios en total más CD".

NUMERO TRES: La Junta Directiva con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; Artículo 28 ordinal 4° lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la Gestión 2015-2017, que:

- 1) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar los "Convenios de Cooperación entre el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de Usulután, Santa Ana, Morazán, la Unión, La Paz, Cuscatlán, Chalatenango, Cabañas, Ahuachapán y la Universidad de El Salvador, para utilizar los Institutos que servirán como sedes del Proyecto MINED-UES Educación a Distancia/Universidad en Línea", aprobados por el Consejo Superior Universitario, según acuerdo No. 034-2015-2017 (XIV) tomado



en Sesión Ordinaria de fecha once de agosto de dos mil dieciséis **"Sesenta y tres folios en total"**.

- 2) El dictamen deberá ser emitido previo al vencimiento del plazo de los treinta días que establece el Artículo 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para que lo conozca y resuelva el Pleno de la Asamblea General Universitaria, ya que dicho plazo comenzó a contar a partir del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, fecha en la que el Consejo Superior Universitario notificó el Acuerdo al que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia para el dos de septiembre de dos mil dieciséis, al **Br. Oscar Tejada Meléndez**, Representante Propietario, del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, fecha en la cual se llevó a cabo la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.055/2015-2017**; debido a que no puso asistir por motivos personales, según manifiesta en nota que presentó a las quince horas con cincuenta minutos del dos de septiembre de dos mil dieciséis.

NUMERO CINCO: Considerando, que la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales se realizó mediante el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No. 003/2015-2017 (VII.1)** del tres de julio de dos mil quince, sin que a la fecha se hayan reestructurado las mismas debido a la cantidad de puntos de agenda pendientes por resolver; La Junta Directiva, con base en el Artículo 26 inciso dos del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la solicitud presentada el día dos de septiembre de dos mil dieciséis, por la **Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en la que solicita incorporarse a la Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la Asamblea General Universitaria, debido a que ha en la misma, sin estar legalmente incorporada.
- 2) Incorporar temporalmente a la **Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza**, como integrante de la Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la Asamblea General Universitaria, gestión 2015-2017.
- 3) Hacer del conocimiento de la "Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la Asamblea General Universitaria", que ésta Junta Directiva, en su momento oportuno, incluirá en Agenda de Trabajo de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, el Punto sobre la revisión y reestructuración de las Comisiones Permanentes y Especiales de este Organismo, a efecto de tomar el correspondiente Acuerdo.

NUMERO SEIS: La Junta Directiva con base en el Art. 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios**, Representante Propietaria del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, por no haber asistido el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.054/2015-2017**, debido a motivos laborales, según lo manifiesta en nota que presentó el dos de septiembre de dos mil dieciséis.
- 2) Recomendar a la **Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios**, que, si delegará a un suplente para que la sustituya durante una Sesión Plenaria determinada, deberá hacer llegar su permiso oportunamente, previo a que la Asamblea se lleve a cabo;

de lo contrario asume el suplente que primero registre su asistencia conforme al Art. 13 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.

NUMERO SIETE: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo, a la **M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez**, Representante Propietaria del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.054/2015-2017** realizada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, debido a que no pudo asistir por motivos de salud, según lo hace constar en nota que presentó el dos de septiembre de dos mil dieciséis. **NUMERO OCHO:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo, al **Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-20017, del **"veintidós de agosto al uno de septiembre de dos mil dieciséis"**, por haberse ausentado de sus funciones como Asambleísta, debido a motivos de salud, según lo hace constar en su nota que presentó el dos de septiembre de dos mil dieciséis. **NUMERO NUEVE:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Acuerdo **No. 032/2015-2017 (VII)** tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en los Artículos 84 de la Ley Orgánica y 28 Ordinal 1° del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, que analice y emita Dictamen sobre la solicitud de aprobación del "Reglamento General de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador", que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas aprobó según consta en el acuerdo **No.763/2015-2017 (IV.1)**, tomado en Sesión Ordinaria **No. 17/2015-2017**, del veinticinco de julio de dos mil dieciséis, remitido el dos de septiembre de dos mil dieciséis por el Ing. Agr. M.Sc. Luis Fernando Castaneda Romero, Secretario de la referida Facultad (**anexo fotocopia íntegra "veinte folios" más CD**). En caso de ser procedente lo requerido por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, se solicita a la Comisión de legislación que, además, presente la respectiva propuesta de Acuerdo a efecto de que sea conocida y analizada por el Pleno de la Asamblea General Universitaria, para su aprobación y respectiva publicación en el Diario Oficial, de conformidad a los Artículos 19 lit. c), 84 de la Ley Orgánica; y 30 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador. **NUMERO DIEZ:** Considerando, que el cuatro de julio de dos mil dieciséis se tomó el acuerdo **No.052/JD-AGU/2015-2017 (VI.7)** en el sentido de solicitarle a la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, que asigne de manera permanente representantes de dicha instancia ante las diferentes reuniones de las comisiones y Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria (AGU); debido a que el Art. 27 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, establece como atribución y obligaciones generales de las diferentes comisiones **"...formular y elaborar dictámenes, proyectos o propuestas, para su presentación ante el pleno de la Asamblea"**; y atribución y deber de la Junta Directiva, **"someter a consideración del pleno los asuntos encomendados a las comisiones de la Asamblea, para su respectivo acuerdo"** [Art. 20 literal d) del citado Reglamento]. Asimismo, durante la presente gestión, el pleno de la Asamblea General Universitaria ha venido tomando acuerdos sobre la base de dictámenes





presentados previamente o propuestas que surgen durante las sesiones; a las cuales el Sr. Secretario de la Junta Directiva de éste Organismo, les da forma, "sin modificar el fondo de lo que se ha aprobado", y realiza las gestiones correspondientes (en el caso que se trate de acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial) previo a ser firmados, con base en el Art. 84 inciso dos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador o el Art. 23 lit. h) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador. Por lo anterior, la Junta Directiva con base en lo antes expuesto, y en el Art. 20 lit. g) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Solicitar al Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (gestión 2015-2017), Lic. César Alfredo Arias Hernández, realice las gestiones que correspondan a efecto que se elaboren lineamientos para que las diferentes comisiones elaboren los dictámenes que presentarán ante el pleno de la Asamblea; Asimismo que brinde el correspondiente informe a la Junta Directiva sobre la gestión realizada. **NUMERO ONCE**: Se ha tenido a la vista la nota presentada el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, suscrita por la Srta. —

_____, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, en la que solicita autorización y emisión de Acuerdo para realizar transferencias financieras a la Imprenta Universitaria por servicios de impresión realizados a la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva con base en el Artículo 20, literales k) y q) del Reglamento Interno de este Organismo por cinco votos a favor **ACUERDA**: Autorizar la transferencia financiera por el monto de **Doscientos Ochenta y Siete 00/12 Dólares de los Estados Unidos de América (\$287.12)** de la Línea de Trabajo "Dirección Normativa y Electora", "hacia la Imprenta Universitaria", de la fuente de financiamiento "Fondo General" a efecto de cubrir los pagos que a continuación se detallan:

- 1) Cotización **No.174-2016**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, por el servicio de "impresión de tres mil (3,000) paginas membretadas de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, tamaño 8.5x11" (6 resmas), al precio unitario de **Cinco centavos de dólar (\$0.05)**, haciendo un total de **Ciento cincuenta 00/00 dólares (\$150.00)**.
- 2) Cotización **No.185-2016** de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, por el servicio de "Impresión de ocho (8) Diplomas de reconocimiento en pergamino natural, tamaño 10.5"x14"; al precio unitario de **Diecisiete 14/100 dólares (\$17.14)**, haciendo un total de **Ciento treinta y siete 12/00 (\$137.12)**; éstos fueron otorgados a Ex Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017".

NUMERO DOCE: La Junta Directiva considerando que el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Segundo Vocal de este Organismo, informa que la **M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana**, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, le manifestó que la sesión del Consejo Superior Universitario del próximo jueves ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se realizará fuera del campus Universitario (Chalatenango), y retornarán hasta el siguiente día. Debido a que el veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ésta Junta Directiva tomó el acuerdo 058/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) de programar que el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, a las 11:00 a.m. dicha funcionara presente ante el pleno de la Asamblea General Universitaria su Plan de Trabajo del año 2016 y Memorias de labores del año 2015. Y estimando el tiempo de retomo de Chalatenango a San Salvador. Con base en lo antes expuesto, y en el Art. 20 lit. g) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Dejar sin efecto el numeral tres del acuerdo de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No.058/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, y notificar a la **M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana**, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, que se

mantiene la presentación del Plan de Trabajo del año 2016 y Memorias de labores del año 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, ante el pleno de la Asamblea General Universitaria, para viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis, modificando la hora, para las 2:00 p.m. NUMERO TRECE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 056/2015-2017 del día viernes nueve de septiembre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública, sobre versión pública de la hoja de vida de los Asambleístas y la autorización de divulgar dicha información según formato remitido.
- V. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (10:00 a.m.).
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 12 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria sobre el Informe Final Ref. AI-286-FINAL/2015, de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, sobre la Auditoría Especial realizada a la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido a Rectoría por parte de la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 18 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)".
- IX. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana (2:00 p.m.).
- X. Para conocer y resolver: Escrito presentado por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 208 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.





- XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen No.006/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen No.007/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.
- XVI. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- XVIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VI: VARIOS: ACUERDO NÚMERO CATORCE: Considerando que desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha tenido una considerable demanda de información solicitada por la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución; así como de Instituciones externas, requiriendo la relaciona con situaciones de carácter electoral y de otra naturaleza procesada o que se resguarda en los registros de la Asamblea General Universitaria, lo cual implica dedicación exclusiva a esta labor a fin de dar emitir respuesta en los plazos que se nos indican, dependiendo el caso que se trate. Además, es necesario, como Organismo poner a disposición del público la información oficiosa que corresponda conforme al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta labor, se une a las funciones con que cuenta el personal, lo cual es necesario mientras no se cuente con una persona que exclusivamente se desempeñe como enlace de la Asamblea General Universitaria. Por tanto, con base en lo antes expuesto, y artículos 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 20 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, para que gestione ante las instancias correspondientes, el nombramiento y pago a tiempo integral durante el período del "cinco de septiembre de dos dieciséis al catorce de diciembre de dos mil dieciséis, de la Licda. _____, empleada de la Asamblea General Universitaria, nombrada por Ley de Salario; en horario de 7:00 a.m. a 8:00 a.m., y de 4:00 a 5:00 p.m., con las funciones de apoyo a la Presidencia para elaborar las

respuestas que se emitirán a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador, como enlace de la Asamblea General Universitaria ante dicha Unidad, así como elaborar versiones públicas de las Actas de Junta Directiva, Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria que deberán ser revisadas por el Secretario de la Asamblea General Universitaria, conforme al Art. 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, previo a su publicación en la página web de la Asamblea General Universitaria; así como toda aquella que por ley deba publicarse". Por otra parte, en el presente punto Varios: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.



- 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: *Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*", "16: *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: *Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
- Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.
- No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario